



Código: 0507535  
 Tramite: E2242907  
 Clave: DE67VWABST  
 26/09/2022 09:54:00  
 Usuario: acabreram

www.municarabayllo.gob.pe



Cálidda

*Cálidda*

CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-1327

Señores

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente. -

Asunto: **Solicitud de autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "CAR-SECTOR-001400-MALLA-011" ubicado en el Distrito de Carabayllo"**

Radicado: R2022-035430

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con **RUC N° 20503758114**, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **"CAR-SECTOR-001400-MALLA-011" ubicado en el Distrito de Carabayllo**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **GYA CONSTRUCCIONES SAC**, identificada con RUC N°20392466275, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Jairo Cordero Olivera, con registro del Colegio de Ingenieros N° 230690; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl Garcia, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

SE  
 C. V.  
 C. P.  
 Teléfono: 051-1-681-7500  
 20110016 - Lima, Perú



*[Handwritten signature]*



Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

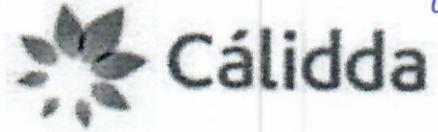
**POR LO EXPUESTO:**

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE  
Fecha: 21/09/2022 16:34:29





CODIGO DE PROYECTO: PPEO-21-2016

Lima, 6 de Julio de 2022

Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
Presente. -



Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "CAR-SECTOR-001400-MALLA-011"

Radicado : R2022-035430

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**CAR-SECTOR-001400-MALLA-011**" ubicado en el Distrito de Carabayllo, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA  
C. Morelli 150  
C.C. La Rambla Torre 2,  
Teléfono: (51-1) 681-7500  
San Borja, Lima, Perú



Código: 0507535  
Trámite: E2231817  
Clave: TUVW56PQ12  
14/07/2022 14:17:00  
Usuario: jhanke





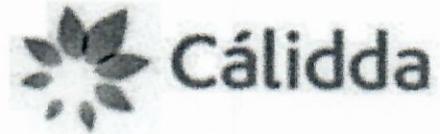


N°: 2022-0109959

Remitente:  
 GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -  
 RUC: 20503758114  
 Recibido: 11/07/2022 - 10:33  
 N° de Folios: 43  
 Registrado: ASCUE CÁCERES

Consultas: www.munlima.gob.pe  
 Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.



CODIGO DE PROYECTO: PPEO-21-2016

Li

Senores  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **"CAR-SECTOR-001400-MALLA-011"**

Radicado : R2022-035430

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **"CAR-SECTOR-001400-MALLA-011" ubicado en el distrito de Carabayllo**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

- Av. Manuel Prado (EO), desde la altura de la Ca. S/N 8 hasta la altura de la Ca. S/N 51.
- Cruce Av. Manuel Prado, a la altura del Calle. S/N 51

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA  
 C. Marelli  
 C.C. La República  
 Teléfono: (51) 1-632-1300  
 San Borja, Lima, Perú



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **GYA CONSTRUCCIONES SAC** identificada con RUC N°20392466275, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Jairo Cordero Olivera, con registro del Colegio de Ingenieros N° 230690; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor **EDER RULY MERA LEÓN** identificado con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

**POR TANTO:**

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
**ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE**  
Fecha: 07/07/2022 18:49:27

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal

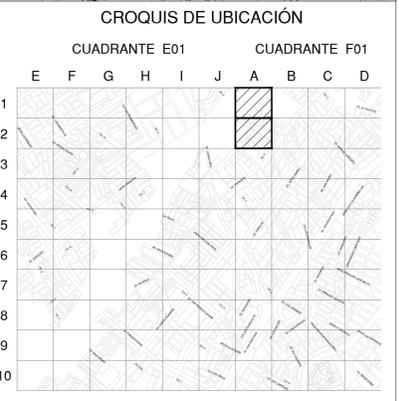
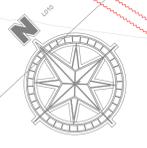
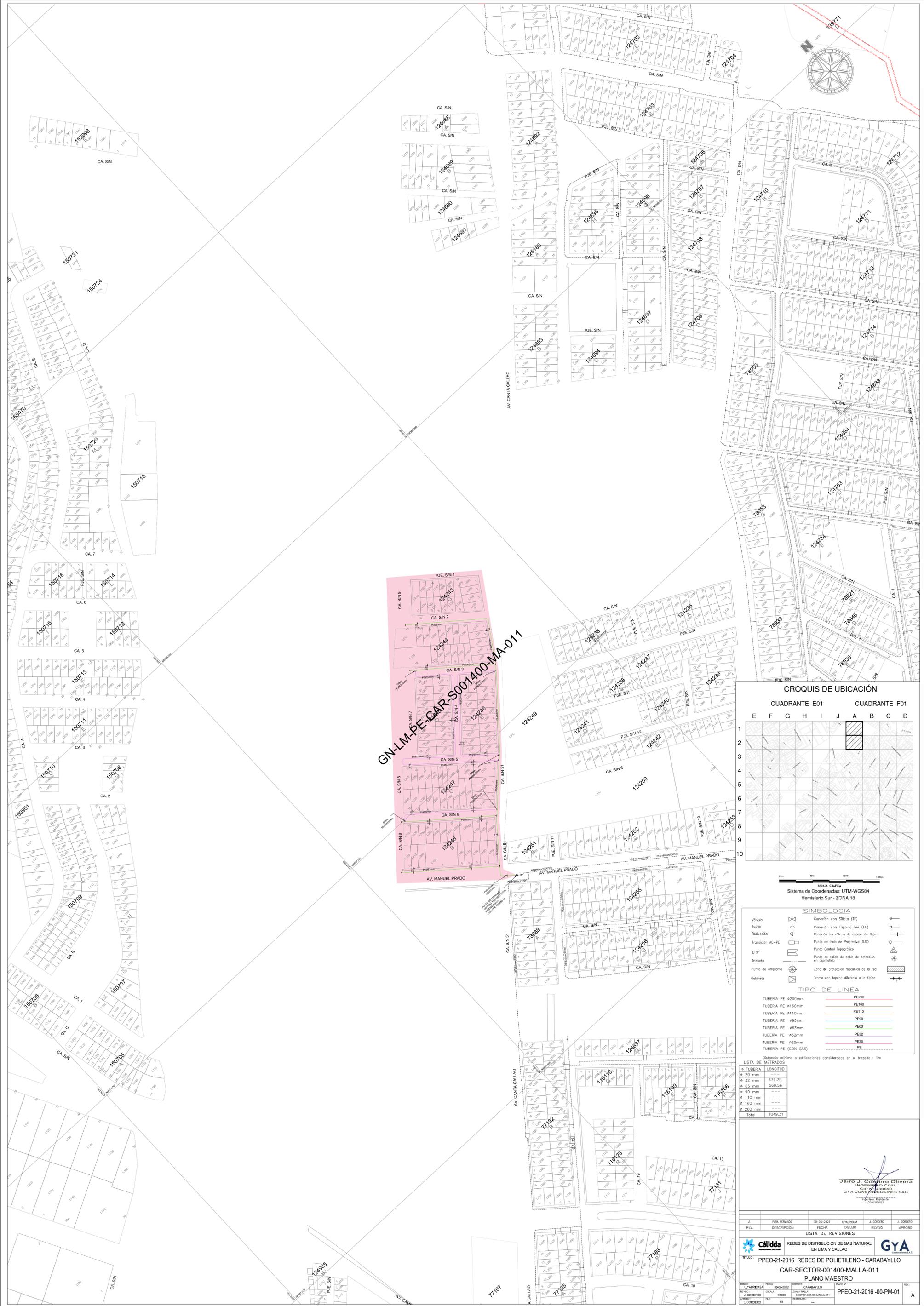


**1.4 NORMATIVIDAD PARA REDES SECUNDARIAS DE POLIETILENO EN BAJA PRESIÓN (“OTRAS REDES”)**

El diseño y la instalación de las redes se realizarán de acuerdo con las siguientes normas:

- Norma Técnica Peruana NTP 111.021:2006 (GAS NATURAL SECO).
- NTP-ISO 4437:2004 Tuberías enterradas de polietileno (PE) para el suministro de combustibles gaseosos.
- Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.
- ASME B31.8
- Normas técnicas internacionales complementarias que se presentan en el cuadro a continuación y que son reconocidas en la industria del gas natural.
- Normas Técnicas Complementarias para Redes de Polietileno.

Norma	Descripción
CEN EN 1555	Partes 1 a 5 – Plastics Piping Systems for the Supply of Gaseous fuels Polyethylene (PE)
ISO 4437	Buried polyethylene pipes for the supply of gaseous fuels – Metric series – Specifications
ISO 8085	Polyethylene fittings for use with polyethylene pipes for the supply of gaseous fuels – Metric series – Specifications
ISO 12176-1-Parte 2	Plastics Pipes and Fittings – Equipment's for fusion jointing polyethylene systems – Electrofusión
ISO 12176-1-Parte 3	Plastics Pipes and Fittings – Equipment's for fusion jointing polyethylene systems – Operators Badge
ISO/DIS 19480	Thermoplastics pipes and fittings for the supply of gaseous fuels – training and assessment of fusion operators
CEN EN 12007	Gas Supply Systems – Pipelines for maximum operating pressure up to and including 16 bar
CEN EN 12007 – Parte 2	Specific functional requirements for polyethylene (MOP up to and including 10 bar)
CEN EN 12327	Gas Supply Systems – Pressure testing, commissioning, and decommissioning procedures – Functional requirements



ESCALA GRÁFICA

Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84  
Hemisferio Sur - ZONA 18

**SIMBOLOGÍA**

Válvula		Conexión con Sileta (1P)	
Tapón		Conexión con Tapping Tee (ET)	
Reducción		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
Transición AC-PE		Punto de inicio de Progresiva: 0,00	
ERP		Punto Control Topográfico	
Tránsito		Punto de estado de cable de detección en acomodo	
Punto de empuje		Zona de protección mecánica de la red	
Gabinete		Tramo con tapado diferente a lo típico	

**TIPO DE LÍNEA**

TUBERÍA PE #200mm	PE200
TUBERÍA PE #160mm	PE160
TUBERÍA PE #110mm	PE110
TUBERÍA PE #90mm	PE90
TUBERÍA PE #65mm	PE63
TUBERÍA PE #32mm	PE32
TUBERÍA PE #20mm	PE20
TUBERÍA PE (CON GAS)	PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado: 1 m

LISTA DE METRADOS

Ø TUBERÍA	LONGITUD
Ø 20 mm	---
Ø 32 mm	479,75
Ø 63 mm	569,56
Ø 90 mm	---
Ø 110 mm	---
Ø 160 mm	---
Ø 200 mm	---
Total	1049,31

Jairo J. Cordero Olvera  
INGENIERO CIVIL  
C.I.M. 124890  
GYA CONSULTORIOS SAC  
Ingeniero Residente (Contrato)

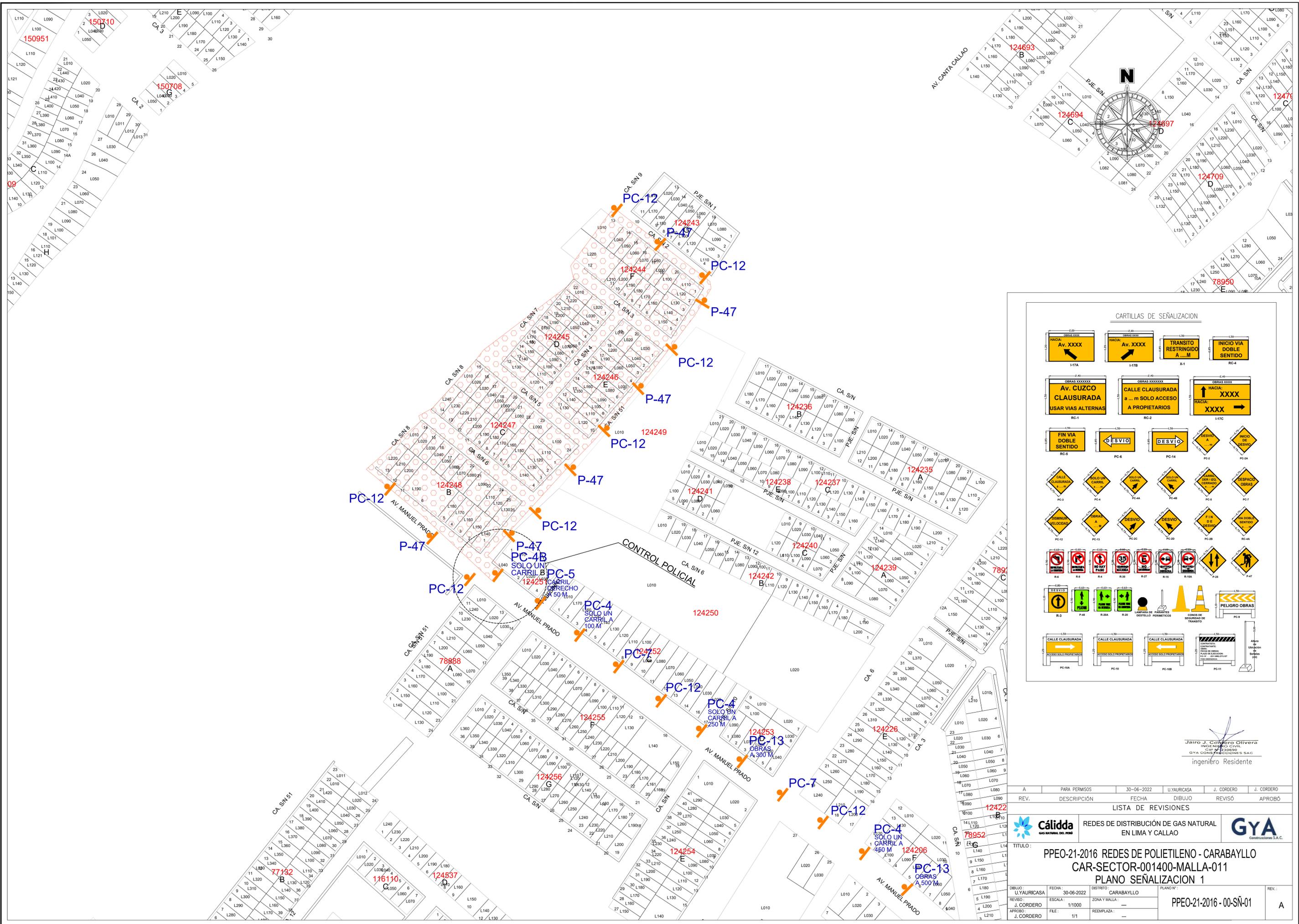
A.	FINA PERMISO	30-06-2022	U. YAUJAY	J. CORDERO	J. CORDERO
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	DISEÑO	REVISÓ	APROBÓ

LISTA DE REVISIONES

**Cálida** REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO **GYA**

TÍTULO: PPEO-21-2016 REDES DE POLIETILENO - CARABAYLLO  
CAR-SECTOR-001400-MALLA-011  
PLANO MAESTRO

UBICACIÓN	FECHA	DISEÑO	REVISÓ	APROBÓ
J. CORDERO	30-06-2022	J. CORDERO	J. CORDERO	J. CORDERO
PROYECTO	ESCALA	SECTOR	SECTOR	SECTOR
J. CORDERO	1:1000	SECTOR 01400/MALLA-011	SECTOR 01400/MALLA-011	SECTOR 01400/MALLA-011
PROYECTO	FECHA	REVISÓ	APROBÓ	
J. CORDERO	11	J. CORDERO	J. CORDERO	

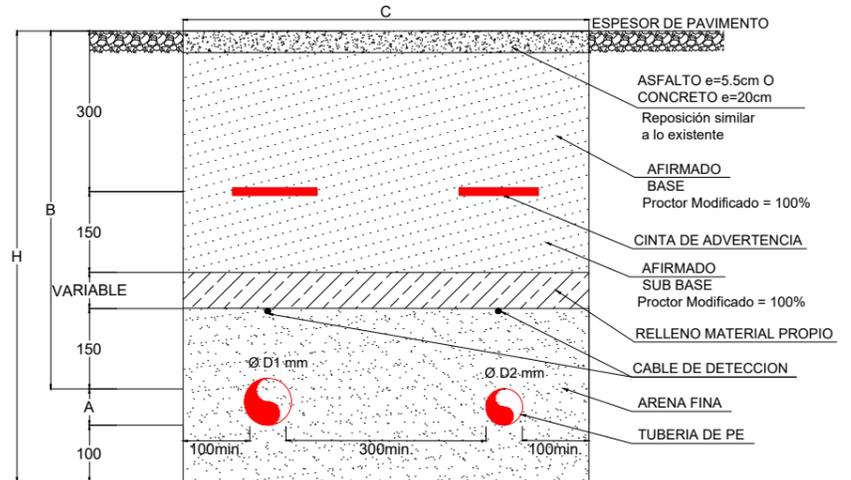
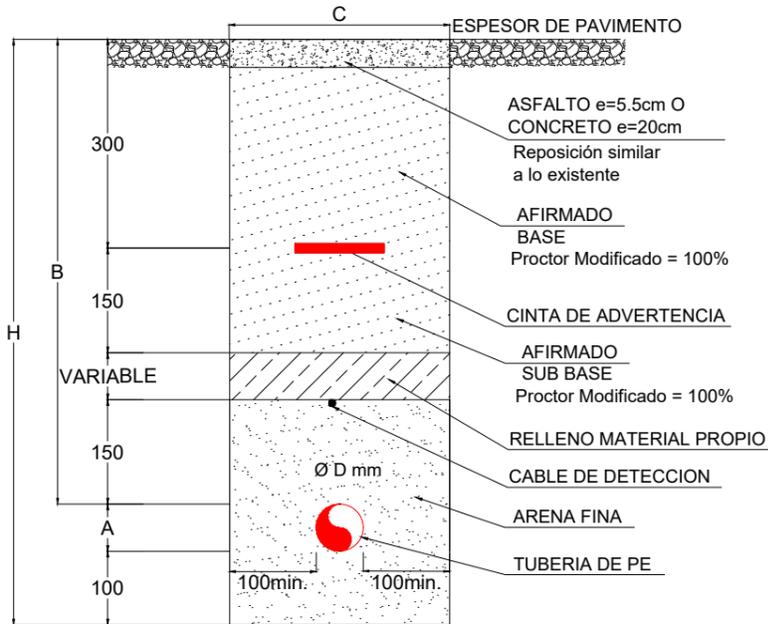


**CARTILLAS DE SEÑALIZACION**

Jairo J. Cordero Olvera  
INGENIERO CIVIL  
GYA CONSULTORES S.A.C.  
ingeniero Residente

REV.	PARA PERMISOS	30-06-2022	U.YAURICASA	J. CORDERO	J. CORDERO
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	DIBUJO	REVISÓ	APROBÓ
<b>LISTA DE REVISIONES</b>					
<b>Cáldida</b> GAS NATURAL DEL PERÚ		<b>REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO</b>		<b>GYA</b> CONSTRUCCIONES S.A.C.	
<b>TÍTULO:</b> PPEO-21-2016 REDES DE POLIETILENO - CARABAYLLO CAR-SECTOR-001400-MALLA-011 PLANO SEÑALIZACION 1					
DIBUJO:	U.YAURICASA	FECHA:	30-06-2022	DISTRITO:	CARABAYLLO
REVISÓ:	J. CORDERO	ESCALA:	1/1000	ZONA Y MALLA:	---
APROBÓ:	J. CORDERO	FILE:	1/1	REEMPLAZA:	---
				PLANO N°:	PPEO-21-2016-00-SÑ-01
					REV.: A

# DETALLE DE ZANJA TUBERIA PE - PAVIMENTO



ZANJA TIPICA CANALIZACION DE GAS  
(B Y C: LONGITUDES MINIMAS)

ZANJA	A mm	B mm	C mm	H mm
TIPO 1	20	610	260	850
	32	710	260	850
	63(1)	730	260	900
	63(2)	780	260	950
	90	780	280	950
	110	780	300	950
TIPO 2	160	1000	350	1260
	200	1000	380	1300

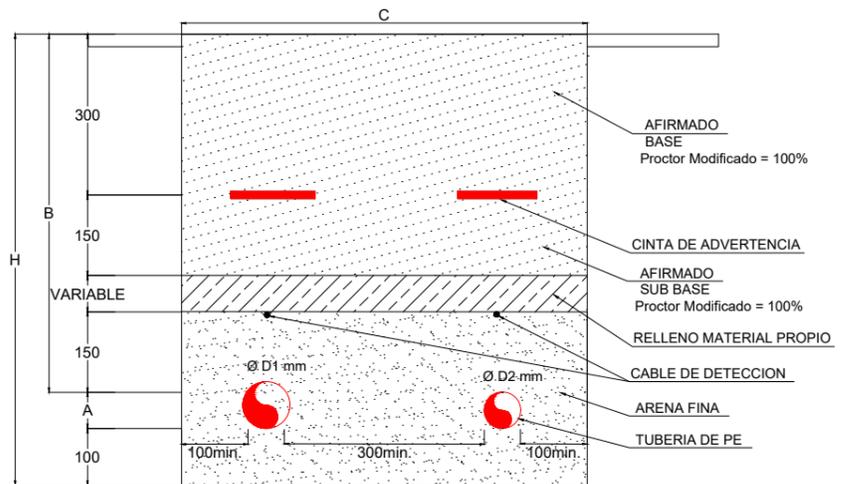
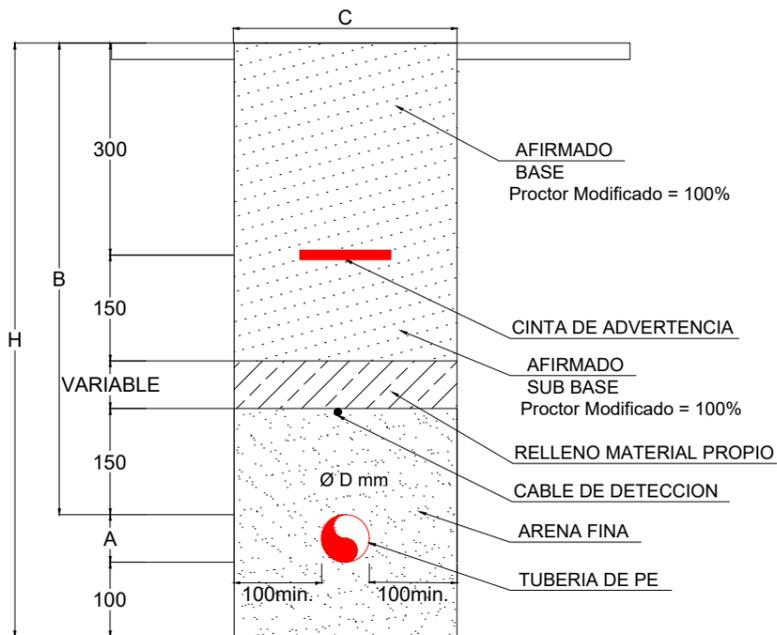
NOTA:  
EN Ø63 APLICA LO SIGUIENTE  
(1) CASO TRONCAL  
(2) CASO RESIDENCIAL

ZANJA TIPICA MIXTA CANALIZACION DE GAS  
(B Y C: LONGITUDES MINIMAS)

ZANJA	A mm	B mm	C mm	H mm
ZANJA	32	710	VAR**	850
	63	730	VAR**	900
	90	760	VAR**	950
	110	780	VAR**	950
	160	1000	VAR**	1260
	200	1000	VAR**	1300

NOTA:  
EN CASO DE REPOSICION DE PAVIMENTO SE CONSIDERARA:  
-CONCRETO: SE CONSIDERA UN ESPESOR DE 20 CM.  
-ASFALTO: ES ADICIONAL TODO ESPESOR MAYOR A 5.5 CM.  
-PAVIMENTO MIXTO: SE CONSIDERA UN ESPESOR DE 5.5 CM DE ASFALTO Y 15CM DE CONCRETO.

## TUBERIA PE - TERRENO NATURAL



ZANJA TIPICA CANALIZACION DE GAS  
(B Y C: LONGITUDES MINIMAS)

ZANJA	A mm	B mm	C mm	H mm
TIPO 1	20	1000 (3)	260	VAR
	32		260	VAR
	63		260	VAR
	90		280	VAR
	110		300	VAR
TIPO 2	160	1000 1200 (3)	350	VAR
	200	380	VAR	

LEYENDA

A=DIAMETRO DE TUBERIA PE  
B=TAPADA SEGUN Ø DE TUBERIA  
C=ANCHO DE ZANJA  
H=DIAMETRO VARIABLE  
TODAS LAS MEDIDAS SON EN mm.

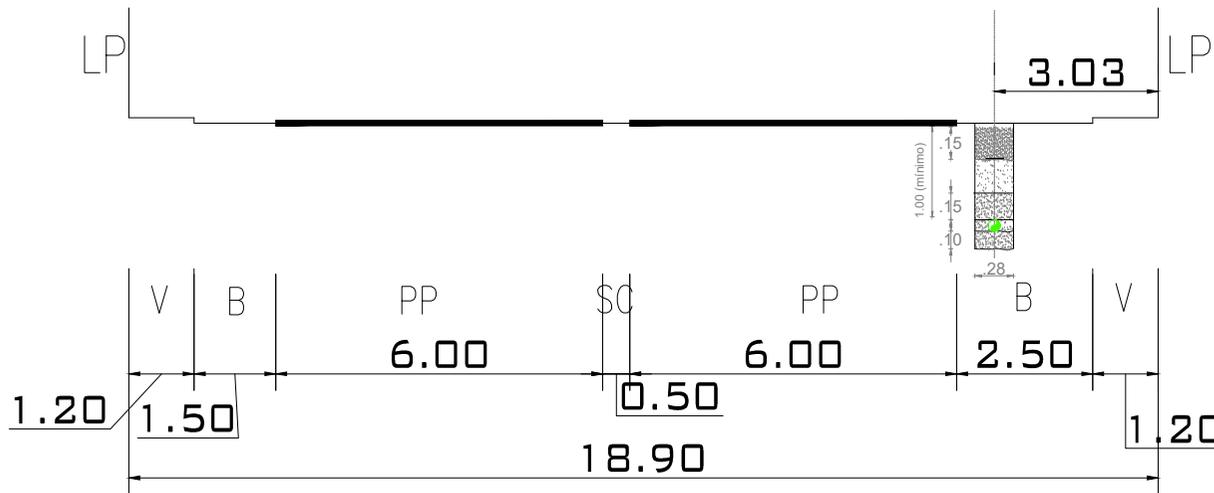
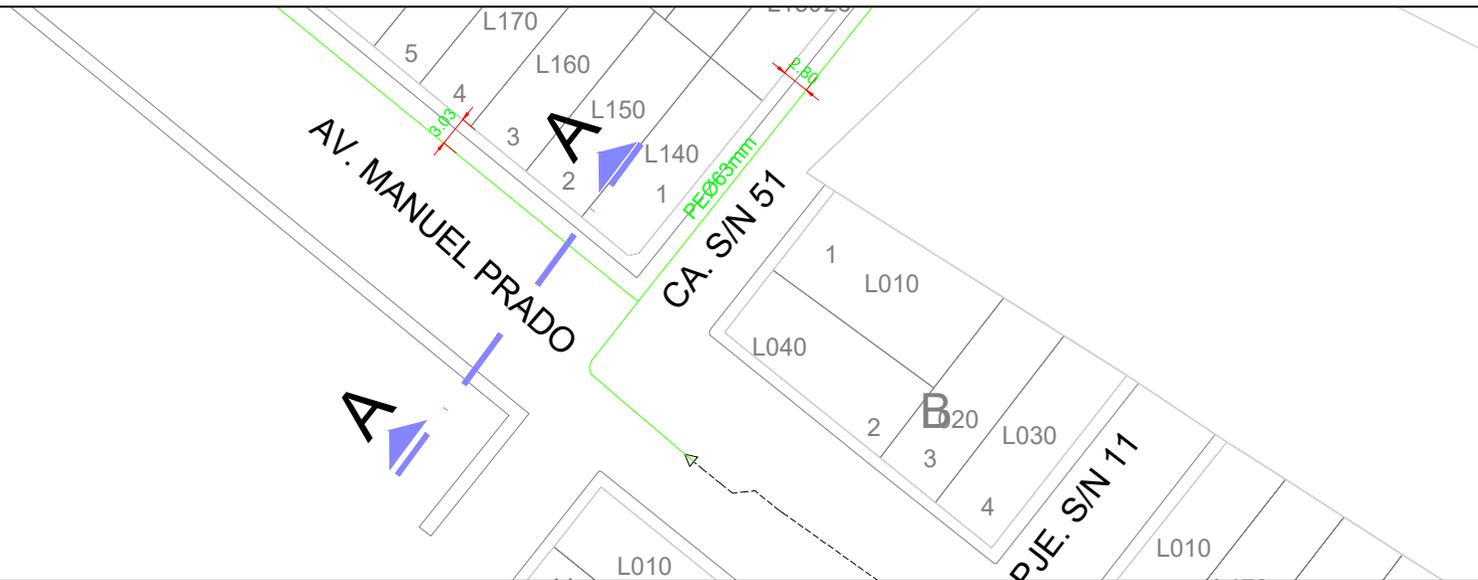
Jairo J. Cordero Olivera  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 230690  
GYA CONSTRUCCIONES SAC

ZANJA TIPICA MIXTA CANALIZACION DE GAS  
(B Y C: LONGITUDES MINIMAS)

ZANJA	A mm	B mm	C mm	H mm
ZANJA	32	1000 1200	VAR	VAR
	63		VAR	VAR
	90		VAR	VAR
	110		VAR	VAR
	160		VAR	VAR
	200		VAR	VAR

NOTA:  
EN TERRENO NATURAL SE INCREMENTA LA TAPADA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:  
(3) -EN VIAS PRINCIPALES: 1200mm COMO MINIMO.  
-EN VIAS SECUNDARIAS: 1000mm COMO MINIMO  
-EL ANCHO DE ZANJA SERA VARIABLE ESTANDO SUJETO A LOS Ø DE TUBERIA RESPETANDO LA SEPARACION ENTRE TUBERIAS DE 300mm Y A LOS EXTREMOS DE ZANJA DE 100mm COMO MINIMO.  
-LA ALTURA DE ZANJA SERA VARIABLE ESTANDO SUJETO AL Ø DE TUBERIA Y CONSIDERANDO LOS 100mm DE CAMA DE ARENA.

PLANO DE PLANTA



Jairo J. Cordero Olivera  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 230690  
 GYA CONSTRUCCIONES SAC  
 Ingeniero Residente  
 (Contratista)

NOTA: La información contenida en este plano, deberá tomarse en forma orientativa, la localización exacta de la tubería deberá obtenerse en el sitio y con la asistencia de GNLC.

**LEYENDA**

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| B = BERMA                | R = RAMPA                                  |
| CV = CICLOVIA            | SC = SEPARADOR CENTRAL                     |
| E = ESTACIONAMIENTO      | SL = SEPARADOR LATERAL                     |
| J = JARDIN               | T = TALUD                                  |
| LP = LIMITE DE PROPIEDAD | TP = PISTA EXCLUSIVA DE TRANSPORTE PUBLICO |
| PP = PISTA PRINCIPAL     | V = VEREDA                                 |
| PS = PISTA SECUNDARIA    | VAR = VARIABLE                             |

CLASIFICACION : METROPOLITANO  
 NOMBRE: AV. MANUEL PRADO  
 DISTRITO(S): CARABAYLLO



REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL  
 EN LIMA Y CALLAO



TITULO :			
<b>REDES DE POLIETILENO - CARABAYLLO</b>			
<b>CAR-SECTOR-001400-MALLA-011</b>			
<b>SECCION VIAL - AV. MANUEL PRADO</b>			
DIBUJO: U. YAURICASA	FECHA: 30-06-2022	DISTRITO: CARABAYLLO	PLANO N°:
REVISO: J. CORDERO	ESCALA: S/E	ZONA Y MALLA: -	<b>XS/01</b>
APROBO: J. CORDERO	FILE: 1/1	REEMPLAZA: -	

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2022							2022							2022							2022						
					16	21	26	31	5	10	15	20	25	2	7	12	17	22	27	1	6	11	16									
1	<b>ACTIVIDADES DE OBRA</b>	<b>60 días</b>	<b>lun 24/01/22</b>	<b>vie 15/04/22</b>																												
2	<b>Inicio de Obra</b>	0 días	lun 24/01/22	lun 24/01/22																												
3	<b>Recorrido Informativo y Difusión</b>	60 días	lun 24/01/22	vie 15/04/22																												
4	<b>Replanteo de Trazo</b>	59 días	lun 24/01/22	jue 14/04/22																												
5	<b>Señalización</b>	60 días	lun 24/01/22	vie 15/04/22																												
6	<b>CARABAYLLO</b>	<b>60 días</b>	<b>lun 24/01/22</b>	<b>vie 15/04/22</b>																												
7	<b>CAR - SECTOR-001400-MALLA- 011-012 ; SECTOR-004500-MALLA-009</b>	60 días	lun 24/01/22	vie 15/04/22																												
8	Calicatas	52 días	lun 24/01/22	mar 5/04/22																												
9	Corte y Demolición	52 días	mar 25/01/22	mié 6/04/22																												
10	Excavación	52 días	mié 26/01/22	jue 7/04/22																												
11	Tendido de tubería	52 días	jue 27/01/22	vie 8/04/22																												
12	Relleno y Compactación	52 días	vie 28/01/22	lun 11/04/22																												
13	Acabado vereda y/o pista (Resane)	52 días	lun 31/01/22	mar 12/04/22																												
14	<b>FIN - CONSTRUCCION</b>	0 días	mar 12/04/22	mar 12/04/22																												
15	Prueba de hermeticidad (Puntos de Venteo y Prueba de 24 horas)	2 días	mié 13/04/22	jue 14/04/22																												
16	Gasificación	1 día	vie 15/04/22	vie 15/04/22																												
17	<b>Limpieza y Aseo</b>	60 días	lun 24/01/22	vie 15/04/22																												

**Jairo J. Cordero Olivera**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 230690  
 GYA CONSTRUCCIONES SAC

Tarea		Hito exteTarea		Informe de resumen manual	
División		Tarea inactiva		Resumen manual	
Hito		Hito inactivo		Sólo el comienzo	
Resumen		Resumen inactivo		Sólo fin	
Resumen del proyecto		Tarea manual		Progreso	
Tareas externas		Sólo duración		División	

## Cargo de Recepción



Firmado digitalmente por:  
 ventanillavirtual.osinermin.gob.pe  
 Motivo: Cargo de  
 Recepción  
 Fecha: 29/12/2022 18:54:28-0500

Su documento ha sido ingresado satisfactoriamente, por favor tome nota del número de expediente generado para realizar el seguimiento correspondiente.

Número de expediente: 202200274428 Fecha y hora de presentación: 29/12/2022 18:54

RUC: 20503758114

Nombre/Razón social: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.

Correo electrónico: Casilla.Electronica@proveedores.calidda.com.pe

Nro. telefónico: 6257388

Documento: CARTA - s/n Nro. Folios: 5

Asunto: Comunicamos la variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022

Anexos: SI

Tipo	Documento	Nombre	Folio	Peso
Documento Principal	ComunicamosSextaVariaciAn_29122022185254.pdf	Comunicamos la variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022	5	199 Kb
Anexo	Anexo1-Denegatoriadepermisos_29122022185301.zip	Anexo 1 - Denegatoria de permisos	1	1 Mb
Anexo	Anexo2-ActuaciAndeTerceros_29122022185309.zip	Anexo 2 - Actuación de Terceros	1	16 Mb
Anexo	Anexo3-DetalledeProyectosareemplazarydereemplazo_29122022185323.xlsx	Anexo 3 - Detalle de Proyectos a reemplazar y de reemplazo	1	13 Kb
Anexo	Anexo4-Planos_29122022185331.zip	Anexo 4 - Planos	1	1 Mb

Usted podrá hacer el seguimiento de su trámite a través de <https://consultaexpedientes.osinermin.gob.pe/consulta-docs/>, de tener alguna consulta puede efectuarla a través de: [ventanillavirtual@osinermin.gob.pe](mailto:ventanillavirtual@osinermin.gob.pe)

**ATENCIÓN:** Usted se encuentra afiliado al Sistema de Notificaciones Electrónicas del Osinermin - SNE, cualquier notificación se realizará por ese medio, exceptuando las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, cuya atención se realizará por el canal seleccionado.

En caso el cliente registrado en el formulario virtual corresponda a un tercero (persona natural o jurídica distinta al solicitante del trámite), el Osinermin creará una casilla electrónica de oficio al solicitante en la cual se realizará toda notificación.

Para ingresar a su casilla electrónica, actualizar sus datos y/o revisar sus notificaciones, sírvase ingresar al siguiente link: <https://notificaciones.osinermin.gob.pe/>

## Cargo de Recepción

---

**NOTA IMPORTANTE:**

Para fines del cómputo de plazos, los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentadas al primer día hábil siguiente.

El cargo de recepción del expediente no significa aceptación, aprobación o autorización al ejercicio de alguna actividad sujeta a supervisión o fiscalización del Osinergmin, resultando de aplicación lo dispuesto en los numerales 33.2 y 136.6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, 29 de diciembre de 2022

Señores,

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN**

Calle Bernardo Monteagudo N° 222, Magdalena del Mar.

**Presente.** -

Atención : Luis Enrique Grajeda Puelles  
Gerente de Regulación Tarifaria

Asunto : Comunicamos la variación a las obras previstas en el Plan  
Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022

Referencia : Decreto Supremo N° 001-2022-EM

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato saludarlos y al mismo tiempo informarles que nuestra representada viene ejecutando las inversiones en infraestructura del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, consideradas en el Plan Quinquenal y Plan Anual para el año 2022. Lo expuesto, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo N° 079-2022-OS/CD que aprobó el Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 y de la Resolución de Consejo Directivo N° 175-2022-OS/CD que aprobó la actualización del Plan Anual 2022.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-EM se dictaron modificaciones e incorporaciones para la ejecución de obras y el cumplimiento del Plan Quinquenal de Inversiones y Planes Anuales para la prestación del servicio de distribución de gas natural por red de ductos.

En virtud de lo anterior, se dispuso la modificación del artículo 63 d) del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante, "TUO del Reglamento de Distribución"), donde se estableció que se podrá efectuar variaciones a las obras previstas en el Plan Anual y Quinquenal cuando: (i) exista denegatoria o retrasos en la emisión de los permisos, autorizaciones u opiniones técnicas por parte de las autoridades competentes, por causas no

imputables al Concesionario; o, (ii) existan actuaciones de terceros que impidan la ejecución de un determinado proyecto.

Teniendo en cuenta los supuestos de variación descritos, cumplimos con informar que los siguientes proyectos que forman parte del Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022, no podrán ser ejecutados por Cálidda debido a que durante el presente periodo y pese a las gestiones realizadas: (i) hemos sido notificados con una resolución a través de la cual la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo denegó el permiso respectivo para ejecutar el proyecto descrito a continuación<sup>1</sup>; y, (ii) existen actuaciones de terceros que nos impiden la ejecución de los proyectos, específicamente, oposición de la misma población de la zona por donde estaba previsto el tendido de redes, a pesar de contar con los permisos municipales respectivos<sup>2</sup>:

Código Proyecto	Nombre Del Proyecto	Total (m)	Municipalidad /Distrito	Causal de variación	N° de Oficio/Resolución
PPE0-21-2667	GN-LM-PE-VMT-S000700-MA-002	<b>75</b>	Villa María del Triunfo	Denegatoria de permisos	Oficio N° 261-2022-SGPUCOPHU-GDU/VMT
PPE0-21-2015	GN-LM-PE-CAR-S001301-MA-011	<b>51</b>	Carabayllo	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista GYA

<sup>1</sup> **Artículo 63 d.-** El Concesionario podrá efectuar variaciones a las obras previstas en el Plan Quinquenal y el Plan Anual, en los siguientes supuestos:  
(...)

- Luego de transcurridos treinta (30) días hábiles desde la presentación de la solicitud de emisión del mencionado permiso, autorización u opinión técnica; únicamente en caso de que no se cuente con un plazo establecido por la entidad de la administración pública para la emisión del permiso, autorización u opinión técnica requerida por el Concesionario.

<sup>2</sup> Cabe precisar que las mallas descritas en el cuadro, para el caso de denegatorias de permisos, están recogidas en el oficio emitido por la municipalidad distrital correspondiente (**Anexo 1**); por otro lado, para los casos de afectación de terceros, las mallas y el sustento se encuentran en los informes emitidos por nuestras empresas contratistas (**Anexo 2**).

PPEO-21-2002	GN-LM-PE-CAR-S000800-MA-015	<b>355</b>	Carabayllo	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista GYA
PPEO-21-2016	GN-LM-PE-CAR-S001400-MA-011	<b>13</b>	Carabayllo	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista GYA
PPEO-21-2202	GN-LM-PE-PAC-S000100-MA-001	<b>46</b>	Pachacamac	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista S&E
PPEO-21-2204	GN-LM-PE-PAC-S000100-MA-003	<b>87</b>	Pachacamac	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista S&E
PPEO-21-2325	GN-LM-PE-PPI-S002700-MA-001	<b>33</b>	Puente Piedra	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista GYA
PPEO-21-2605	GN-LM-PE-VEN-S002900-MA-006	<b>16</b>	Ventanilla	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista S&E
PPEO-21-2519	GN-LM-PE-SJL-S013600-MA-006	<b>14</b>	San Juan de Lurigancho	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista Construredes
<b>TOTAL</b>		<b>688</b>			

En vista de que tal escenario representa para Cálidda el impedimento de llevar a cabo la ejecución de las inversiones indicadas y encontrándonos inmersos en las causales antes descritas, comunicamos a vuestro Despacho la variación del Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022 de los proyectos referidos, los cuales serán reemplazados por aquellos detallados en el documento Excel adjunto a la presente comunicación como **Anexo 3** y que se encuentran graficados en el plano contenido en el **Anexo 4**.

Es importante tener en consideración que dichos proyectos estaban incluidos en nuestro cronograma de obras para ser habilitados a más tardar el 31 de diciembre del presente año, toda vez que la longitud de estos proyectos corresponden a tramos reducidos que en su totalidad suman 0.68 Km; por lo que, tomando en cuenta que

nuestro promedio diario de construcción de redes es de 5 km, no habríamos tenido impedimento alguno para culminar las obras dentro de la vigencia del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022.

Por otro lado, debemos precisar que dichos proyectos, tal como se detalla en el documento Excel adjunto, cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 63 d) del TUO del Reglamento de Distribución, lo cual significa que:

- (i) Se ejecutará el mismo monto de inversión o un monto mayor al destinado para la zona geográfica inicial en el Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022.
- (ii) Se atenderá el mismo o un mayor número de consumidores residenciales proyectados en la zona geográfica inicial. Los usuarios por atender pertenecen a los mismos o menores niveles socioeconómicos de la zona geográfica inicial, conforme a lo determinado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

En base a lo expuesto, y en el marco de la respuesta recibida a nuestra primera variación por parte del Osinergmin mediante Oficio N°9705-2022-OS/DSR, cumplimos con informar para conocimiento la variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022 conforme a lo detallado en la presente solicitud y sus respectivos anexos.

Por último, es preciso indicarles que a pesar de la presente solicitud de variación mantenemos nuestro compromiso de continuar realizando nuestros mayores esfuerzos para destrabar los proyectos que están siendo reemplazados y que sea viable su ejecución, con la finalidad de suministrar gas natural a la mayor cantidad de ciudadanos que se encuentren dentro de nuestra área de concesión.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
**Apoderado Legal**

**Anexos:**

- Anexo 1** : Cargo de la denegatoria de permisos.
- Anexo 2** : Informes elaborados por nuestros contratistas.
- Anexo 3** : Documento Excel con el detalle de los proyectos dejados de ejecutar y los proyectos que cumplen con las condiciones de variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022.
- Anexo 4** : Plano donde se grafica los proyectos propuestos como variación.